

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 2455

DALCAHUE, 23 de diciembre de 2019

VISTOS: Los Decretos Exentos N° 2277 del 21 de diciembre de 2000, 2180 del 17 de septiembre de 2002 y 2902 del 19 de diciembre de 2014; los Decretos Alcaldicios N°1389 del 12 de agosto de 2016 y 2104 del 18 de diciembre de 2017; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 111 del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-C; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Órgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

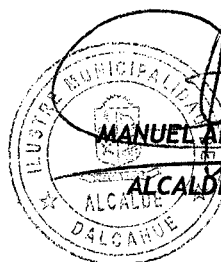

DECRETO:

PRORRÓGUESE: El Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Subrogante don MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA y don SIXTO SERÓN SOTO, R.U.T. N° or el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

FÍJESE: Como cánon de arriendo para el año 2020 el monto mensual de \$164.800.- (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



~~MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA~~
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Of. Partes